



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
COORDINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

Toluca de Lerdo, Estado de México, 02 de mayo 2023

ACUSE

AREA: COODINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.

OFICIO NO: PRD/DEE-CP/083/2023.

MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo, al tiempo que en atención a la solicitud de información pública con número de folio **00021/PRD/IP/2023**, turnada en fecha 28 del mes de abril del presente año y, con fundamento en los artículos artículos 3, fracción XXXVIII, 50, 53, fracción II y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito realizar respuesta a la misma al tenor de lo siguiente:

Del análisis de la solicitud turnada se identifican los siguientes requerimientos de información:

"PIDO COPIA DEL CONTRATO CELEBRADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA CON EL O LOS PROVEEDOR O PROVEEDORES AUTORIZADOS PARA DAR EL SERVICIO DE RENTA Y/O INSTALACIÓN DE LONAS, CARPAS Y SILLAS PARA TODOS LOS EVENTOS REALIZADOS POR ALEJANDRA DEL MORAL VELA EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 (SIC)".

En relación con el requerimiento de información en cita me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con los artículos 79, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 22, inciso b; 24, numeral 1; 220, numeral 4; 223, numerales 2 y 7; 232, inciso e); 235, numeral 1, inciso a); y 244 del Reglamento de Fiscalización emitido por el Instituto Nacional Electoral. Los Partidos Políticos y agrupaciones coaligadas presentarán un informe en donde indicarán el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para desempeñar sus actividades durante el proceso electoral así como, de la información respecto a los proveedores contratados.

No obstante, de conformidad con el acuerdo identificado **INE/CG852/2022** aprobado mediante Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual, se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a la obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México en su **Anexo 2** refiere al Calendario de plazos para la fiscalización de los informes del periodo de Campaña y que especifica que el Dictamen y Resolución de la Comisión de Fiscalización y Aprobación del Consejo General no será hasta el **20 de julio del presente año**.

Por ende, y al no tener resolución alguna por parte de la autoridad en materia de fiscalización este Instituto Político se encuentra imposibilitado para remitir dicha información. No obstante, en cumplimiento, estricto apego y protección del derecho de la ciudadanía a la rendición de cuentas le **exhortamos remitir dicha solicitud posterior a la fecha anteriormente citada**.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier aclaración relacionada.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



02 MAY 2023

RECIBIDO

ATENTAMENTE

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

HORA

17:43

FOJAS

4

Lucero V.

NORMA LUZ LOJERO VALENCIA

COORDINADORA DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO

